



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

8165

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de brigada ayudante del Ayuntamiento de Maó, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso

Mediante el Decreto de Alcaldía núm. 1720, de 3 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que han superado el proceso de selección de la convocatoria de brigada ayudante en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso. Concretamente, se trata de la persona que se relaciona a continuación, que ya ha superado el período de prácticas:

- CARLOS VICENTE BUSTAMANTE JUMBO ***3872**

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

La persona nombrada deberá formalizar el contrato en el plazo de tres (3) días a partir del siguiente a la publicación del nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (12 de agosto de 2024)

La alcaldesa accidental

Elena Costa Coll